



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA I. M. DE ALGARROBO Y DOÑA ADRIANA ESMERALDA ROMÁN GONZÁLEZ

28 ABR 2023

ALGARROBO,

DECRETO: N° P.

2004



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N19. 130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía Comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Consejo N°180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sección Ordinaria de Concejo N°35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio N°2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 781/2023.
7. Decreto Alcaldicio N°1052 de fecha 25.04.2023; Autoriza realizar actividad recreativa comunal, para el miércoles 10 de mayo de 2023, en el estadio municipal de Algarrobo.
8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha **26 de abril de 2023** entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Adriana Esmeralda Román González**.

CONSIDERANDO:

- 1.- Considerando la importancia en homenajear y festejar a todas las madres que residen en la comuna de Algarrobo, es que se ha programado la celebración del **"Día de la Madre"**, donde ellas principalmente, y la comunidad en general, podrán disfrutar de diversas actividades de carácter artístico y cultural, durante la jornada del día 10 de mayo de 2023, en el estadio municipal de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Apruébese contrato de prestación de servicios a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y doña **Adriana Esmeralda Román González** cédula de identidad N° _____ chilena, nacida _____ con domicilio particular, calle _____ para que preste servicios de **Peluquería** en el contexto de conmemoración del día de la madre año 2023.-
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará en la cuenta presupuestaria 215-21-04-004 **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS"** del presupuesto vigente de la oficina de Mujer y género.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMM/VSPMB/llp.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (2)
- Dideco (1)